



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

CONCEJALES

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

D^a FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

D^o AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

D. ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 30 de octubre de 2018, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir la Sra. Concejala del Grupo Popular D^a María Juana Férez Fernández, quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 27 Y 28 DE JUNIO, 26 DE JULIO, 27 DE SEPTIEMBRE Y 4 DE OCTUBRE DE 2018.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de actas de las sesiones celebradas en fechas 27 y 27 de junio, 26 de julio, 27 de septiembre y 4 de octubre de 2018, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DEL 2 AL 25 DE OCTUBRE 2018.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 2 al 25 de octubre de 2018, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3. PROPUESTA CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal; vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal; visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 25 de octubre de 2018 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Nº:	Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Grado de parentesco respecto del titular anterior	Tasa a pagar
1	SANTA ISABEL nº: 74	Antonio-José Requena Monedero -- Luis del Toro López- -----	Antonio-José Requena Monedero ----- Luis del Toro López- -- -----	-- Titular Directo (Cónyuge)- ----- Titular Directo- -----	----- ----- ----- -----
2	SAN ENRIQUE nº: 60	Juan-Pedro Alcaraz Pastor-----	Miguel Alcaraz García - ----- Francisco Alcaraz García -----	--- Primer Grado ----- -- --- Primer Grado ----- --	22'05 € 22'05 €
3	SAN JOSÉ nº: 66	José del Amor del Amor ----- Encarnación del Amor Belijar-----	José del Amor Sánchez----- -- José-Antonio López del Amor -----	--- Primer Grado ----- -- --- Primer Grado ----- --	22'05 € 22'05 €
4	SAN JULIO nº: 5	Engracia del Toro Rojo ----- Josefa Boluda Cervantes----- -	El 50 %, a: Antonia Garcia del Toro----- El Otro 50 %, a Encarnación García Boluda -	--- Primer Grado ----- -- --- Primer Grado ----- --	11'03 € 11'02 €
5	SAN VALENTÍN nº: 5	Ana Monsalve Pastor----- -	Manuela Cubero Monsalve ----- - Catalina Espín Ferez -- -----	--- Primer Grado ----- -- --- Primer Grado ----- --	11'03 € 11'02 €
6	SANTA MÓNICA nº: 31	Encarnación García Boluda -----	Encarnación García Boluda ----- Antonia San Nicolás Martínez -----	----- Titular Directo----- ----- Tercer Grado -----	----- ----- 132'30 €
7	SAN ANTONIO nº: 21	José-María Llamas Espinosa -----	El 50 %, a: Rosa-María Llamas Turmo- --	----- Tercer Grado -----	198'45 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

			El Otro 50 %, conjuntamente, a: - - - -	- - - - -	- - - - -
			--	- - - - -	- - - - -
			Pilar Ruiz Llamas- - - - -	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €
			-----	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €
			Gracia Ruiz Llamas- - -	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €
			-----	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €
			Carmen Ruiz Llamas- - -	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €
			-----	- - - - - Tercer Grado - - - - -	66'15 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Cementerio Municipal y a los Servicios Económicos de la Corporación.

4. PROPUESTA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Antes de dar comienzo a la exposición del presente asunto, se ausenta de la sesión el Concejala no adscrito D. José Martínez Blaya.

Se concede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, D^a Francisca Imberón, quien explica que la modificación presupuestaria propuesta viene motivada en la necesidad de dar cobertura al acuerdo de adquisición de terrenos para geriátrico, en c/ Postigos. Para el importe de la primera anualidad, de las tres que se contemplan en el convenio, que es de 60.000 euros, se ha generado crédito por importe de 15.000 euros con cargo a la venta de terrenos. Por tanto, la modificación presupuestaria que se plantea es para los 45.000 euros restantes de las partidas que se reflejan en la propuesta, que cuenta con los correspondientes informes técnicos y de la Intervención municipal y mediante los procedimientos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto.

El Sr. Secretario matiza que el expediente de modificación de crédito responde al cumplimiento de un convenio urbanístico sobre el que no hay ningún tipo de controversia jurídica. Se trata de generar crédito para atender a las obligaciones derivadas del mismo y poder firmar las escrituras públicas de transmisión de terrenos.

Interviene la Sra. Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, poniendo de manifiesto que se trata de un tema que comenzó hace mucho tiempo y ha pasado por distintas fases, desde la aprobación del convenio para la adquisición de los terrenos en el año 2011, que supuestamente se iban a destinar a la construcción de un geriátrico. En el primer momento, el planteamiento que hizo el equipo de Gobierno de aquella época, fue que los terrenos iban a ser cedidos, pero luego derivó en compra. Después, se decidió no materializar el acuerdo de la CARM para dotar de plaza geriátricas a esta zona y, además, el Ayuntamiento decide la resolución del contrato por la situación económica del momento. Finalmente, se produce una demanda ante el juzgado por parte de los propietarios de los terrenos. Este es el recorrido del asunto pero hace pocos días se enteró de que el juzgado hizo un requerimiento al Ayuntamiento para que el Pleno ratificase la demanda. Nunca se informó de eso. Por tanto, antes de continuar ruega que se informe sobre cuando se produjo tal requerimiento y los motivos por lo que no se produjo la ratificación. También, qué gastos ha supuesto a este Ayuntamiento la desestimación de la demanda por no aportar la ratificación.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Presidente responde que no se cuenta con esa información en este momento. No se pueden dar ahora mismo fechas concretas sobre el requerimiento. El asunto se trató en comisión informativa donde se podría haber hablado de esto y después el expediente estuvo a disposición de la Sra. Concejala para recoger los datos que considerase necesarios.

La Sra. Salcedo indica que tuvo conocimiento de este requerimiento en la comisión informativa en la que se dictaminó la modificación de crédito y en contestación a su pregunta de por qué no se sometió a la consideración del Pleno la ratificación se le dijo que por motivos de oportunidad política.

La Presidencia insiste que le contestará cuando pueda comprobar los datos y fechas en el expediente, aunque probablemente el requerimiento no se produjo durante esta legislatura.

La Portavoz de Ciudadanos supone que el equipo de Gobierno contó con esa información a la hora de adoptar el acuerdo en Junta de Gobierno Local para el abono de cantidades.

Continuando con su intervención, pregunta si se mantiene la intención de destinar esos terrenos a la construcción de un geriátrico, puesto que no descarta la posibilidad de que se abran otras vías de negociación para poder tener un geriátrico en Mula con la decisión de al menos la mayoría de los miembros de la Corporación, para evitar las guerras de intereses partidistas que derivan en consecuencias como las que se han tenido en este asunto. Es una gestión irresponsable y la modificación presupuestaria que se propone demuestra poco control sobre las obligaciones reconocidas porque no se incluyó en el presupuesto de 2018 aunque se sabía desde el mes de abril. Se demuestra inoperancia y, una vez más, pese a que el equipo de Gobierno está en minoría, impone su voluntad intentando hacer cómplice a la oposición de su nefasta gestión.

La Sra. Salcedo pregunta cómo afecta esta situación al plan de ajuste y si el Ministerio de Hacienda podría decir algo al respecto. También expone que hace unos meses se vendieron solares municipales cuyo beneficio se destinó a hacer obras y ahora se compran otros solares, lo que le parece incongruente. Asimismo, manifiesta que esta es la tercera modificación que presupuestaria que se plantea desde la aprobación del Presupuesto hace cuatro meses, además de todas las que se van aprobando en la Junta de Gobierno Local. La situación está dando la razón a los argumentos de Ciudadanos sobre que el presupuesto estaba carente de un proyecto de gobierno para el municipio. Resulta perpleja la actitud de improvisación del equipo de Gobierno y el escaso control y conocimiento que demuestra sobre las cuestiones de este Ayuntamiento y su gestión económica. La deuda a proveedores sigue al alza y le gustaría saber qué medidas se van a tomar para reducir esa deuda. El equipo de gobierno quiere la complicidad de la oposición pero el grupo Ciudadanos considera que este no es el modo correcto de actuar y su voto a la propuesta de modificación presupuestaria será en contra.

El Sr. Presidente alega que no puede admitir que se hable de guerras partidistas. El equipo de Gobierno cumple con su obligación y en ningún momento entra en ese tipo de luchas. Lo que viene de atrás, al margen de opiniones, hay que gestionarlo y no se trata de improvisación. El presupuesto no se ha incrementado, se trata de hacer ajustes para dar cobertura a una situación que hay que solucionar por lo que no tiene repercusión en el plan de ajuste. Repite que no se trata de improvisación; se actúa cuando hay que hacer frente a una responsabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Se concede la palabra al Concejal de Izquierda Unida, D. Antonio Moreno Gil, quien pone de manifiesto que el enunciado del presente punto del orden del día se presta a confusión porque hace referencia a modificación de crédito para adquisición de terrenos para geriátrico. En realidad el término "Geriátrico" está en la memoria justificativa del expediente de modificación presupuestaria para dar cobertura a las obligaciones de un convenio firmado en su momento para esos fines, pero actualmente no se mantiene la voluntad de instalar en Mula un geriátrico. Este tema comenzó en el año 2011 y desde entonces, pasando por distintas corporaciones, se mantiene sin terminar. Ahora, por resolución judicial el Ayuntamiento se ve obligado a comprar los terrenos. Paradójicamente, hace poco tiempo se vendieron solares de propiedad municipal. Se diría que el Ayuntamiento parece promotor.

El Sr. Alcalde alega que el equipo de Gobierno se ha limitado a gestionar lo necesario para hacer inversiones.

Continúa su intervención el Sr. Moreno Gil para poner de manifiesto que considera que no se han defendido los intereses del Ayuntamiento en este asunto de forma oportuna y pregunta al equipo de Gobierno si se va a tomar alguna medida al respecto como sería someter a Pleno la resolución que no se trajo en su momento o alguna posibilidad que permita seguir buscando soluciones a este problema.

Por parte de la Presidencia se responde que la única solución responsable es adquirir los terrenos y después se verán las posibilidades.

El Concejal de Izquierda Unida mantiene que la opinión de su grupo es que no se defendieron con determinación los intereses municipales y ahora se plantea la compra de terrenos obligados por una resolución judicial. Desde el principio no ha visto claro este tema y por tanto su voto será en contra.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien aclara que su grupo estuvo en desacuerdo con las consecuencias de la segunda fase del expediente, es decir, no con la compra de terrenos si no con el costo económico de la construcción de un geriátrico. Por coherencia no se debe perjudicar a los propietarios de los terrenos que tienen un contrato firmado a lo que hay que sumar una resolución judicial. Por tanto su grupo apoya la propuesta de modificación de crédito.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Javier Llamazares explica que además de la resolución judicial, su grupo está convencido de las ventajas de contar con esos terrenos como recurso importante para realizar inversiones en una zona en la que se necesita combatir la degradación. No se pueden poner en un plano de igualdad los solares que el Ayuntamiento subastó, situados en el ensanche de la ciudad, con estos terrenos que se van a comprar en el entorno del casco antiguo, en los barrios altos. Tampoco el valor económico es comparable, la diferencia es abismal. Por tanto, resulta sumamente importante contar con esos terrenos para realizar actuaciones en los barrios altos tal y como se viene demandando por los grupos políticos. Constituyen una herramienta fundamental para poder intervenir en las zonas de Barrancale, Puntarrón y Fuensanta. Resulta adecuado retomar esta cuestión como se planteó en un principio, sin cerrar la puerta a



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

posibles usos como podría ser la habilitación de un aparcamiento en la zona, que resolvería muchos problemas de movilidad de los vecinos como consecuencia del entorno. Recuerda que la zona ya cuenta con una guardería y un colegio. De poco sirve enfocar el tema en las pretensiones del pasado, ahora toca dar respuesta a los compromisos adquiridos con los propietarios de los terrenos y aportar las posibles opciones para su uso.

El compromiso adquirido en recientes fechas, por lo que no pudo incluirse en el presupuesto, es el pago en tres anualidades y la modificación de crédito que se propone es para dar cobertura a la primera anualidad. Se plantea una modificación presupuestaria de las partidas en las que queda margen suficiente, teniendo en cuenta que casi finaliza el año, para que no afecte a la situación económica municipal. Se plantea de este modo por responsabilidad y por estar dentro del marco presupuestario, porque existe la posibilidad de hacerlo correctamente a través de los mecanismos habilitados para ello y no mediante pagos pendientes de aplicación.

Insiste el Sr. Llamazares en el convencimiento de que los terrenos adquiridos suponen una herramienta que abrirá opciones muy interesantes para los barrios altos del municipio.

* * *

Considerando que existe la necesidad de llevar a cabo la dotación presupuestaria del primer plazo de tres, por importe de 60.000,00 euros para adquirir los terrenos para Geriátrico en Calle Postigos de Mula, y que ya se ha generado crédito por importe de 15.000,00 euros en la partida de gastos 002.2312.60000 cpg 201828.

Considerando que las partidas que a continuación se relacionan del presupuesto de 2018 que no se encuentran comprometidas y que podrían resultar adecuadas para dotar de crédito mediante la correspondiente baja.

001.0110.31000 "Intereses por operaciones de crédito"	12.000,00 euros
005.2311.22699 "Actividades Ocio y Tiempo Libre"	10.000,00
005.2311.48903 "Ayudas Urgente Necesidad"	<u>23.000,00</u>
total	45.000,00

Considerando lo dispuesto en la normativa presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por el que se regula el procedimiento para los Suplementos de crédito, ASÍ COMO lo dispuesto en el artículo 177 del TRLHL y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 25 de octubre de 2018, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor del Grupo Socialista, tres votos en contra de los grupos Izquierda Unida y Ciudadanos y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito nº 3 al Presupuesto del ejercicio 2018 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas de otras partidas, de acuerdo con el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

PARTIDA QUE RECIBE CREDITO

002.2312.60000 Terrenos Geriátrico 45.000,00

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO

001.0110.31000 "Intereses por operaciones de crédito"	12.000,00 euros
005.2311.22699 "Actividades Ocio y Tiempo Libre"	10.000,00
005.2311.48903 "Ayudas Urgente Necesidad"	<u>23.000,00</u>
total	45.000,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

5. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26 DEL PGMO SOBRE CAMBIO DE ED-2 A UA13.

Se concede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Llamazares, quien explica que la modificación que se propone tiene como objetivo permitir la ampliación y el desarrollo futuro de la cooperativa agrícola de Mula, que es actualmente uno de los principales motores económicos y de creación de empleo en el municipio. Con esta se persigue dar facilidades y crear las condiciones necesarias para que la Cooperativa pueda seguir creciendo y en consecuencia pueda seguir creando puestos de trabajo y riqueza para Mula y su comarca. El proyecto de la Cooperativa es ampliar sus instalaciones para desarrollar una nueva línea dedicada a la manipulación de productos ecológicos. La modificación consiste en la reordenación de los espacios y de los viales de la zona afectada que el suelo urbano de uso industrial, con lo que se mejora la circulación de los vehículos se ganan plazas de aparcamiento, se crea una nueva zona verde como barrera natural con el cabezo trasero y las viviendas colindantes y se abren dos grandes manzanas para la futura ampliación de las instalaciones. Además se cambia el instrumento de planeamiento y lo que antes se ordenaba mediante un estudio de detalle ahora se hace mediante una unidad de actuación, con lo que se simplifican los pasos administrativos, se acortan los tiempos de tramitación y se abaratan los costes en proyectos. Esta actuación se concreta en la unidad de actuación número 13 que va a ordenar una superficie de 29.400 m2 de los que 865 m2 se destinarán a zona verde, 1.375 m2 a aparcamiento, 6.100 m2 a viales y 21.000 m2 a parcelas distribuidas en dos grandes manzanas de 10.000 metros cada una aproximadamente y una tercera de 700 m2. Se trata de un gran proyecto de futuro para Mula y su comarca que supondrá mayor riqueza económica y sin duda mayor empleo, además de tratarse de una actividad basada en la agricultura que es el sector tradicional por antonomasia de la economía local.

Abierta deliberación sobre el asunto, se concede la palabra al Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien muestra su acuerdo con la propuesta resaltando la incidencia positiva que puede tener en el municipio.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos también manifiesta su apoyo a la propuesta, y ruega que si surge alguna otra modificación se informe con tiempo suficiente para poder estudiarla de forma



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

conveniente y no se haga poco antes del Pleno en Junta de Portavoces como ha ocurrido con este expediente.

Se concede la palabra al Concejal de Urbanismo, quien hace constar que la modificación planteada en Junta de Portavoces consiste en una corrección por la que la zona verde aumenta un poco sus dimensiones, pasando de 630 m² a 875 m² que corresponden al límite norte de la parcela, para el que se ha diseñado una franja de zona verde para crear una barrera natural de arbolado con el monte y con las viviendas.

Interviene a continuación el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Moreno Gil, quien también hace constar su contrariedad por no haber tenido tiempo de estudiar la modificación planteada, aunque considera que mejora el proyecto inicial y no va a poner objeción a la misma. Entiende que el proyecto que se somete a votación facilita el desarrollo de la línea de producto ecológico para la empresa que actualmente es uno de los motores de empleo del municipio, y que generará puestos de trabajo. Por supuesto Izquierda Unida apoya la propuesta. No obstante, existe una necesidad imperiosa de desarrollo industrial mucho más amplio y cada vez es más necesario afrontar en profundidad la raíz del asunto para generar suelo industrial. Se encargó un estudio a la Universidad Politécnica de Cartagena para modificación del PGMO, pero aún no se ha avanzado en el suelo industrial. Es urgente un plan de reindustrialización porque los sectores de agricultura, comercio y turismo no son capaces de absorber la demanda de empleo de los muleños.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Andújar, hace alusión a la modificación acordada por el anterior Gobierno municipal para ampliación de la Cooperativa y remarca la importancia que tiene para el municipio que esta empresa siga creciendo.

El Portavoz del Grupo Socialista agradece el apoyo de la Corporación.

Tras el debate, se acuerda:

PRIMERO.- Se trata de la Modificación puntual nº 26 del PGMO de Mula, que, de acuerdo con el informe favorable del Ingeniero de Caminos municipal de 13 de los corrientes, es no estructural, y tiene como objeto:

1. Cambio de instrumento de ordenación del suelo, para pasar de Suelo Urbano a desarrollar mediante Estudio de Detalle (ED) a Suelo Urbano a desarrollar mediante Unidades de Ejecución (UE).
2. Cambiar las alineaciones marcadas en el actual Plan General de Ordenación Urbana por las determinadas en esta Modificación Puntual.
3. No se aumenta la edificabilidad de modo que no existe obligación de aumentar dotaciones, no obstante cabe indicar que se ha dispuesto una zona verde de unos 624 m² y un aumento de 624 m² a 1.375 m² de zona de aparcamientos a modo de mejoras en la ordenación propuesta del ámbito del sector, en qué consiste y la justificación de la misma.

SEGUNDO.- El trámite a seguir para su aprobación viene establecido en el artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

TERCERO.- El órgano competente para la aprobación inicial de la modificación es el Pleno, de acuerdo con el artículo 22.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 25 de octubre de 2018 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 26 del PGMO de Mula.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública por plazo de un mes. Asimismo se solicitará informe a los organismos afectados de medio ambiente y a la dirección general competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, otorgándose en todos los casos un plazo de dos meses.

3º.- Notificar preceptivamente a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación al ser la modificación de iniciativa particular.

6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROVISIÓN DE PLAZAS EN INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

Por el Concejal de Izquierda Unida D. Antonio Moreno Gil se da cuenta de la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), es un organismo público de investigación. Su actividad se desarrolla sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, adscrito a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Constituye por tanto un centro fundamental para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia como es el sector primario en los ámbitos de la agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático existente.

Sin embargo, la situación de este organismo de investigación tan importante para nuestra región necesita de una atención inversora urgente y de provisión de plazas por parte del gobierno regional. Un elevado porcentaje, en torno al 50%, del personal investigador y técnico del IMIDA padece inestabilidad del puesto de trabajo, precariedad mantenida en algunos casos entre 10 y 20 años sin que hasta el momento haya atisbo de solución.

Desde 2007 el IMIDA ha ido perdiendo personal, las contrataciones realizadas no compensan la tasa de reposición necesaria, lo que unido al recorte presupuestario que se viene produciendo desde 2010 dejan el centro en un estado de abandono y precariedad inadmisibles.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Las demandas del personal del IMIDA no son una excepción a lo que ocurre en todo el ámbito de la Administración General de la [CARM](#): severa destrucción de empleo, congelación del Capítulo I de los Presupuestos Regionales, inestabilidad laboral; pero tal estado de cosas golpea en un sector estratégico para la economía murciana: la investigación en el campo de la actividad agroalimentaria. Un desarrollo que no esté basado en el I+D+i y que no cuente con un fuerte apoyo de la Administración Regional tiene los pies de barro, y esta, especialmente las consejerías de Presidencia, Hacienda y la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, tiene que implicarse decididamente en el fortalecimiento del IMIDA apostando por el I+D+i en el sector primario regional y por la creación de equipos de investigación especializados que tengan estabilidad en el tiempo para poder desarrollar sus líneas de investigación sin la continua espada de Damocles del despido sobre sus cabezas.

Es por tanto necesario crear empleo neto y estable, tanto de personal de investigación como de apoyo técnico y administrativo, a la vez que revertir la política de recorte presupuestario que se ha consolidado con la excusa de la crisis. Así el presupuesto de 2018, a pesar de experimentar un ligero incremento respecto al de 2017 de un 5'3%, es sin embargo inferior un 23% al de 2008 (- 3.062.627 €), antes de la crisis, cuando el presupuesto global de la CA y el PIB regional superan ampliamente ya al de dicho año.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Mula, presenta al pleno para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

- 1. Instar al Gobierno Regional para que dote en la Ley de Presupuestos Generales de la CA las partidas presupuestarias necesarias para la estabilización del personal mediante la creación de 48 puestos de trabajo de todas las categorías y niveles a lo largo de 2018, 2019 y 2020 a cargo del Capítulo I de los Presupuestos Regionales.*
- 2. Instar al Gobierno Regional para que incremente el capítulo 6 de inversiones reales del Presupuesto del IMIDA, al menos en los niveles anteriores a la crisis económica, proponiendo un incremento paulatino del mismo ligado al incremento del PIB.*

Abierta deliberación sobre el asunto el Concejal no adscrito alega desconocimiento exacto sobre la situación que plantea la moción.

La Portavoz del Grupo Ciudadanos manifiesta que se trata de una moción tipo presentada también en otros ayuntamientos y que obedece a un criterio de simple funcionarización de entidades bajo coordinación pública, al objeto de canalizar las exigencias de unos trabajadores y ganar el favor de la opinión pública, es decir no exenta de un cierto grado de populismo. En primer lugar debe quedar claro que está de acuerdo en que el IMIDA ha de desarrollar una actividad investigadora de calidad y para ello ha de estar dotado adecuadamente, tanto de personal e investigador como de personal laboral auxiliar con contratos de trabajo estable y remunerado, acordes a la actividad laboral desarrollada, así como disponer del equipamiento científico adecuado y necesario para desarrollar las investigaciones y proyectos que consiga o les sean asignados. Por otra parte, se recoge en la moción de Izquierda Unida que el IMIDA constituye un centro fundamental para la investigación de un sector estratégico de la economía de la Región de Murcia, como es el sector primario, en los ámbitos de la



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

agricultura, la ganadería y la acuicultura, sobre todo en un momento como el actual en el que dicho sector debe orientarse en la línea de superar los efectos negativos que pudieran derivarse de la situación de cambio climático. Además de que se establece una simple, a la par que errónea, relación causa-efecto entre los efectos negativos para el IMIDA y el cambio climático, este párrafo sugiere las siguientes preguntas que quizás los proponentes de la moción puedan responder en el Pleno:

- Qué papel ha de jugar el sector empresarial agroalimentario en la cofinanciación de proyectos de investigación sostenidos con fondos públicos, encaminados a mejorar la calidad y competitividad de los productos bienes y servicios en su propio sector.
- Si existe un interés real cuantificado con inversiones ejecutadas en la empresa del sector agroalimentario por innovar en sus productos, de cara a mejorar la calidad de los mismos o nuevos productos.
- En caso afirmativo al punto anterior, cuál es la mejor manera de articular dicha colaboración en términos de economía circular ente IMIDA y el sector agroalimentario regional.
- Si es suficiente la legislación actual para potenciar e impulsar dichos proyectos de colaboración e industria IMIDA.
- Si debería orientarse la financiación pública regional estimulando su uso como catapulta en la consecución de proyectos de nivel estatal y europeo y por tanto de fondos públicos diferentes y adicionales a los regionales.
- Si existen indicadores que muestren el retorno de la inversión regional en I+D+I en el IMIDA y en particular a aquellos que determinen el estímulo en el mantenimiento y creación de puestos de trabajo técnico especializado.
- Si se contrata a los investigadores mejor capacitados para cada proyecto y se hace de acuerdo a la normativa laboral vigente con criterios de calidad capacidad y mérito.
- Si es la burocracia administrativa regional un lastre hoy día para el IMIDA.

En el fondo lo que estas preguntas plantean es que, dando por sentado que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de adecuar sus inversiones en el sector de la investigación básica y aplicada, de forma que permitan sostener unos equipos científicos de calidad y que las líneas de investigación de IMIDA son en efecto aquéllas prioritarias de varios sectores estratégicos de importancia en la Región, la sociedad murciana también ha de concienciarse de la necesidad de que sus empresas han de innovar y participar en el proceso de I+D+I y para ello han de realizar un esfuerzo innovador que hasta este momento parece escaso. Dicho esfuerzo innovador en las empresas murcianas ha de ser el resultado del compromiso firme de la dirección de las corporaciones con las I+D+I que, obviamente, ha de cuantificarse en términos económicos con asignación y ejecución de las correspondientes partidas económicas de inversiones en sus presupuestos, así como de la cuantificación del valor generado por la innovación en términos actuales.

Se observa que la moción de Izquierda Unida es algo populista y basándose en un objetivo del que nadie puede renegar, como es la mejora de la I+D+I pública regional. Se propone la funcionalización de los trabajadores del IMIDA sin más consideración que el impacto ambiental y una descripción catastrofista de la situación actual que no se corresponde con la realidad. Es cierto



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

que se necesita que la dotación de personal y recursos sean suficientes para que pueda desarrollar su actividad de forma digna y competitiva, como también lo es que las líneas de investigación que desarrolla son estratégicas para la región de Murcia, como el de razas autóctonas en ganadería, estudios sobre la uva Monastrell, estudios nutricionales del tomate, estudios sobre enfermedades de plantas hortícolas o su sistema de información agrometeorológica, capaz de determinar superficie de regadíos y sus necesidades hídricas en toda la región de Murcia. Pero eso no debe equipararse a que la aportación sea exclusivamente pública, sino que como instituto de investigación el IMIDA debe ser de captar fondos nacionales europeos y privados que superen con creces los de aportación pública o que sin llegar a la autofinanciación, establezcan un porcentaje de financiación propia no inferior al 30 por ciento.

De los proyectos captados por el IMIDA se percibe una progresiva reducción en la captación de fondos europeos de I+D+I, lo que claramente es un indicador de la necesidad de una auditoría externa.

El análisis del problema en dicha moción de Izquierda Unida es superficial así como la propuesta de funcionalización que se basa exclusivamente en la aportación de dinero público regional. Nosotros proponemos solucionar el problema existente a corto plazo proponiendo la eliminación de las trabas administrativas actuales que no permiten el desarrollo de los proyectos tras el final de un año, así como aquellas que impiden el desarrollo presupuestario de proyectos plurianuales bajo control directo del IMIDA. La realización de una auditoría económico científica del IMIDA que permita identificar su esquema DAFO. La realización de un plan estratégico del IMIDA que asegure su financiación pública plurianual pero también establezca los criterios de calidad exigibles a los científicos que en este instituto desarrollo en su trabajo y los indicadores de colaboración público-privada, así cómo estudie el retorno de la inversión pública efectuada y el efecto multiplicador en la captación de fondos I+D+I públicos, diferentes a los regionales.

No puede votar a favor de la propuesta número uno, ya que solamente incrementa el gasto público sin establecer medidas que evalúen la eficiencia de dicho gasto público. Ciudadanos no es un partido que se caracterice por funcionarizar, nacionalizar o expropiar, sino por dotar de sentido común las propuestas e introducir la eficiencia y calidad en el gasto público. Pide, si se permite por el equipo proponente, enmendar parcialmente la propuesta número 2 para poder apoyarla, de manera que el incremento de financiación del IMIDA se produzca no ligado al incremento del PIB, que podría incluso bajar, sino ligado al incremento porcentual de la inversión general en I+D+I de la Región de Murcia, que debe alcanzar el 1,8% por ciento en un plazo razonable y al resultado y recomendaciones de una auditoría económico científica externa.

Concedida la palabra al Grupo Municipal Popular, el Sr. Andújar Muñoz manifiesta su acuerdo con la moción alegando la necesidad de refuerzo del IMIDA con el personal. Resaltar que de las dos propuestas que contiene la moción para instar la CARM, una de ellas es para que se modifique el presupuesto pero no explica cómo se modifica ese presupuesto, pero entiende que es una moción tipo que se presenta en muchos ayuntamientos.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Socialista manifiesta su apoyo a la moción. Considera que la defensa de lo público siempre es interesante y el IMIDA hace un papel muy importante en la investigación de la empresa privada. Se está hablando del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo de Murcia, un organismo público al servicio de la Región y del sector productivo agroa-



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

limentario que es uno de los que más afectan al municipio de Mula. Por tanto, la moción tiene mucho que ver con la actividad económica de este municipio. Se trata de un organismo reconocido como imprescindible y valiosísimo en el sistema de investigación integrado en el sector económico regional de la agricultura y la ganadería que además también tiene prestigio a nivel nacional. El problema de funcionamiento de este instituto es, desde hace años, la pérdida de investigadores y las condiciones laborales de su personal, sin que hasta el momento se haya dado una solución. Los retrasos de las nóminas se han convertido en una norma habitual y las cifras de temporalidad son bastante elevadas. En 2017 el 63% de sus trabajadores eran temporales. Esto ocurre porque se convocan las plazas cada tres años de manera temporal, financiadas por fondos FEDER de la unión europea. Lo que se pide en la moción es un presupuesto propio para poder dar estabilidad y mejorar las condiciones laborales.

Además de lo expuesto, Instituto ha tenido que prescindir de cinco directores en tres años, a lo que se suma la ausencia de gerencia durante largo tiempo ya que a este puesto vacante, de suma importancia, no se adscrito personal ni se ha hecho ninguna convocatoria para cubrirlo. En los últimos 12 meses la gerencia ha estado cubierta un solo mes, el pasado agosto, lo que repercute negativamente en los proyectos de investigación. Reitera el apoyo de su grupo a la moción.

El Concejales de Izquierda Unida puntualiza que efectivamente se trata de una moción tipo presentada en los ayuntamientos, porque su coalición no tiene fuerza suficiente en la Asamblea Regional. Considera que el argumentario de la Portavoz de Ciudadanos también se puede calificar de "tipo" y todas las propuestas y preguntas expuestas también podría haberlas puesto de manifiesto en la comisión informativa para que le hubiera dado respuesta. Aclara también a la Portavoz de Ciudadanos que la diferencia básica entre el sector público y privado es que el IMIA defiende el interés general mientras que el sector privado defiende el interés particular. Por eso, la moción se inclina por el interés general más que por el lucro de la empresa. El Partido de Ciudadanos en la Asamblea Regional debería apoyar estas propuestas y sus correspondientes enmiendas en el presupuesto y vigilen el cumplimiento de las enmiendas que presenta. En cuanto a la intervención del Grupo Popular, el Sr. Moreno Gil manifiesta que la modificación de los capítulos del actual presupuesto está en su última fase de ejecución, por tanto se podría plantear para los ejercicios 2019 y 2020.

En un segundo turno de intervenciones se concede la palabra a la Concejales del Grupo Ciudadanos para matizar que muchas de las cosas que se están realizando actualmente y que se han conseguido para el municipio de Mula lo son gracias al seguimiento que Ciudadanos hace en la Asamblea Regional al cumplimiento de sus enmiendas al presupuesto. todas estas propuestas están hechas donde corresponde y el argumentario tipo lo es porque Ciudadanos responde en todos los foros con coherencia. El único objetivo de su Partido en este momento es mejorar la situación del IMIDA ofreciéndole una colaboración con la empresa privada, lo que no tiene por qué ser incompatible.

Cierra el debate el proponente de la moción agradeciendo el apoyo.

* * *



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de octubre de 2018, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, para solicitud del ajuar de la Tumba nº 48 del Yacimiento Arqueológico La Almoloya, justificada en el reciente escrito recibido de la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM sobre la exposición de dicho ajuar en el Museo Ciudad de Mula.

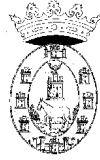
Sometida a votación la urgencia del asunto se acuerda ésta por unanimidad.

7. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, IZQUIERDA UNIDA, CIUDADANOS Y CONCEJAL NO ADSCRITO, PARA LA SOLICITUD DE AJUAR DE LA TUMBA Nº 48 DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO LA ALMOLOYA.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha de 15 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mula solicitó a los Fondos Europeos LEADER, a través del GAL Integral, dependientes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM, subvención para el desarrollo del *Proyecto básico y de ejecución para la adecuación museográfica y ampliación del Museo Ciudad de Mula*, por importe de 115.843,00 €, que contempla como actuaciones la dotación de un salón de actos, el equipamiento para depósito de bienes arqueológicos y la musealización de los materiales arqueológicos procedentes del yacimiento arqueológico de La Almoloya (Pliego, Mula).
2. El citado Proyecto fue remitido a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM con fecha de 16 de febrero de 2018 (n.º expt. 217/2017). En este sentido, con fecha de 16/04/2018, esa Dirección General remitió oficio al Ayuntamiento dando el visto bueno al proyecto presentado.
3. Con fecha de 28/03/2018 la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM dictó Resolución (nº expt. 217/2017) para el depósito de los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento de La Almoloya (Pliego, Mula) durante las campañas de 2013-2016. En dicha resolución, se consideró que el Museo Ciudad de Mula, integrado en el Sistema Regional de Museos (Orden de 18 de noviembre de 2016) reunía las condiciones para albergar en depósito los materiales arqueológicos hallados durante las intervenciones mencionadas por proximidad geográfica y condiciones de custodia, conservación y seguridad, con la salvedad o consideración siguiente:

“- Teniendo en cuenta la singularidad y los necesarios cuidados de conservación que requiere, debería excluirse del depósito el ajuar funerario de la tumba n.º 38, que debería



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

seguir siendo custodiado en el Museo Arqueológico de Murcia, lugar donde actualmente se encuentra depositado.”

4. El 11/04/2018, Eva Celdrán y el resto de los investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), directores de las excavaciones efectuadas en el yacimiento, solicitan el depósito de los materiales de las campañas 2013-2016 en los fondos del Museo Ciudad de Mula, en base a la anterior resolución. El depósito se efectuó con fecha de 24/05/2018.

5. El 8/06/2018, el Grupo de Acción Local Integral, dependientes de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM, comunica al Ayuntamiento de Mula la Propuesta de Resolución Definitiva para la ejecución del Proyecto, notificando con fecha de 18/07/2018 la Resolución Definitiva, en la que se incluyen las actuaciones anteriormente mencionadas, entre las que hay que destacar la musealización de los materiales procedentes de La Almoloya.

6. Así mismo, el Ayuntamiento de Mula ha suscrito en el mes de julio de 2018, convenios de colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) para promover las actuaciones necesarias para una correcta estabilización, restauración y conservación de los materiales arqueológicos procedentes de La Almoloya, comenzando por lo materiales que van a formar parte de la exposición contemplada el Proyecto anteriormente citado, incluida el ajuar funerario de la tumba nº 38, actualmente en depósito temporal en el Museo Arqueológico de Murcia (MAM). En este sentido, el Departamento de Prehistoria de la UAB, ha remitido notificación a la Dirección General de Bienes Culturales, comunicando la necesidad del traslado de los materiales depositados temporalmente en el MAM para que sean tratados en el Museo Ciudad de Mula.

7. El Ayuntamiento de Mula solicitó con fecha de 19 de julio de 2018 el ajuar de la tumba nº 38, como consecuencia de la concesión de la subvención para la ejecución del Proyecto anteriormente citado. Con la ejecución del proyecto, el Museo Ciudad de Mula pasará a dotarse de los elementos necesarios para cumplir con las consideraciones establecidas en la resolución de 28/03/2018 de la citada Dirección General con respecto al ajuar funerario, tanto a nivel de seguridad como de conservación. Al proyecto hay que unir los convenios establecidos con la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyo personal especializado en restauración se encarga actualmente de la conservación y estabilidad de las piezas de la colección completa, incluido el ajuar, depositado temporalmente en el Museo Arqueológico de Murcia.

8. La Dirección General de Bienes Culturales con fecha de 10 de octubre comunica al Ayuntamiento que no es posible atender la solicitud debido a *“que está trabajando en un proyecto que permita la exposición permanente el ajuar de la tumba nº 38 del yacimiento de La Almoloya de Pliego en el Museo Arqueológico Provincial de Murcia”*. Así mismo recuerda que en la autorización *“se descartaba el depósito al ajuar de la tumba 38 en el citado museo municipal, atendiendo a razones de conservación, seguridad y también de la singularidad de los restos contenidos en la tumba”*.

CONCLUSIONES:

A la vista de los antecedentes, hay que puntualizar que en la autorización de depósito de los materiales se consideró que el traslado del ajuar *“debería”* mantenerse en el Museo Arqueológico de Murcia, por las razones principalmente de seguridad y de conservación citadas, pero de un modo condicional, no definitivo.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La concesión al Ayuntamiento de Mula de la subvención del Programa Europeo LEADER, cuyo proyecto fue aprobado con el visto bueno de la Dirección General, con anterioridad incluso a la Resolución en la que se concedió a Museo Ciudad de Mula el depósito de los materiales procedentes de La Almoloya, daba lugar al cumplimiento de condiciones para su conservación y puesta en valor.

Así mismo, en su comunicación de denegación de 10 de octubre a la solicitud del ajuar, hablan del Proyecto concedido al Ayuntamiento, desde el punto de vista del depósito de los materiales, pero NO ESPECIFICAN u OMITEN que en el mismo se musealizaba una sala con los materiales de la Almoloya, incluido el ajuar. Por lo que existe un proyecto redactado y concedido, con el visto bueno de la Dirección General, anterior a la concesión del depósito de materiales y al proyecto que actualmente está desarrollando esa Dirección General para la exposición de los referidos materiales.

Por otro lado, consideramos que debería cumplirse el criterio básico de unidad de colección, desde el punto de vista de la conservación, investigación y musealización. El ajuar no puede entenderse sin el resto de los materiales que formaban parte del enterramiento, como son la urna y los restos óseos de los individuos que portaban dicho ajuar, actualmente depositados en el Museo Ciudad de Mula. El conjunto completo forma parte primordial del Proyecto de musealización concedido por los fondos europeos y que tiene el visto bueno de esa Dirección General.

MOCIÓN:

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda:

Solicitar a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM el traslado y depósito en el Museo Ciudad de Mula del ajuar de la tumba nº 38 de la Almoloya, para su conservación, custodia y musealización, pues se cumplen todos los requisitos técnicos y científicos. De esta forma, tanto el municipio de Mula como el de Pliego, así como el resto de la Región de Murcia, podrán disfrutar de la colección completa en el referido Museo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular quien ruega que en la próxima comisión informativa se informe sobre previsiones técnicas para dar solución a los problemas que se ocasionan con las lluvias torrenciales en determinados barrios como Gran Vía o zona de Cofrusa.

Se toma nota.

También expone quejas de vecinos por plagas de insectos, y ruega que en la próxima comisión se informe sobre el expediente de contratación para la fumigación y la última actuación que se ha hecho en este sentido.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otra parte, pregunta sobre previsiones para la terminación de las obras de rotonda en Carretera de Pliego, poniendo de manifiesto el caos que está ocasionando, aunque reconoce que es inevitable.

El Concejal de Urbanismo responde que la intención es que esté acabada para las vacaciones navideñas. Hay que tener en cuenta que se trata de dos actuaciones, una la colocación del tramo de colectores, que se realiza por la Dirección General del Agua y otra la superficie y construcción de la rotonda.

El Portavoz Popular vuelve a poner de manifiesto, como en otras sesiones, el peligro que supone una la rotura que permanece en una calle del Polígono Industrial. Además, le consta que existen quejas de distintas empresas que podrían demandar al Ayuntamiento por este motivo.

El Sr. Llamazares responde que se está trabajando en un convenio con la CARM en el que se intenta incluir la cobertura del arreglo de esa calle. Las pretensiones son que el convenio esté firmado a primeros del año próximo y se puedan solucionar distintas cuestiones en el Polígono Industrial.

A continuación se concede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo el Concejal D. Antonio Moreno Gil, quien hace referencia a un posible fallo de transcripción en un acta de comisión informativa del pasado 11 de junio, sobre el que ya ha puesto varios reparos pero no ha recibido contestación.

Se recoge el ruego para que se resuelva a la mayor brevedad.

Por otro lado, reitera su petición en el pasado Pleno ordinario sobre protocolo para los cortes de agua potable, sobre la que se dijo que se explicaría en comisión informativa y no se ha hecho.

Se indica al Sr. Secretario que tome nota para que se informe en la próxima comisión por el Jefe de la Oficina Técnica y, si lo considera conveniente, que asista también el jefe de servicio de Aqualia.

Cambiando de asunto, el Sr. Moreno pone de manifiesto la necesidad de hacer un plan de actuaciones para reparación de calles, ya que hay muchas que tienen una notable situación de deterioro en el pavimento que se está agravando con la temporada de lluvias. Sugiere que se haga una valoración para concretar un plan de actuación que se pueda llevar a cabo en período de cuatro o cinco años.

El Sr. Presidente manifiesta que los técnicos municipales tienen hecho ese plan y se van haciendo actuaciones según el mismo. Desde luego el interés es hacer muchas más pero hay que ajustarse a las posibilidades. Explica también que una de las reivindicaciones que los alcaldes de la Región están reiterando a la Consejería de Presidencia es una reforma en la financiación local. Se viene haciendo un esfuerzo para recortar la deuda y hacer las actuaciones necesarias, las máximas posibles, pero hay que avanzar poco a poco. Sugiere al Concejal de Izquierda Unida que vea el plan de actuación y como se va llevando a cabo conforme se dispone



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

de liquidez. Es verdad que hay muchas calles en mal estado y espera que se puedan arreglar lo antes posible.

Por otra parte, el Concejal de Izquierda Unida comenta que hace casi un año que se celebró la última reunión del Consejo Municipal de Patrimonio en la que se decidió, entre otras cosas, convocar reuniones trimestrales. Ruego que se retome.

La Presidencia recoge el ruego e indica al Sr. Concejal de Patrimonio que fije una fecha para que se reúna el Consejo. Sería interesante que la Comunidad Autónoma ya contara con un presupuesto por lo que probablemente se pueda convocar para finales del mes de noviembre.

Cambiando de asunto, D. Antonio Moreno manifiesta que se ha aprobado en Junta de Gobierno la convocatoria de subvenciones para asociaciones y clubes deportivos, pero se dijo que el procedimiento se iba a abrir también a otro tipo de asociaciones culturales y juveniles. Ruego que se cumpla lo acordado y se haga la convocatoria pública para este tipo de asociaciones puesto que es una aportación económica que también está reflejada en el presupuesto.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y explica que no hay tiempo material para hacerla con este presupuesto. Las subvenciones al deporte están consignadas en la partida de la Concejalía de Deportes, pero hacer una convocatoria para otro tipo de subvenciones requiere una modificación presupuestaria. Se puede tener en cuenta para hacer las convocatorias a principios del año próximo con el nuevo presupuesto o presupuesto prorrogado.

Por último, el Sr. Moreno Gil pregunta si el Ministerio de Hacienda ha dado contestación o hecho algún comentario a las liquidaciones trimestrales que se le van enviando.

La Sra. Concejala de Hacienda responde que los datos de las liquidaciones trimestrales remiten puntualmente pero la respuesta del Ministerio se espera a la ejecución final del presupuesto.

Seguidamente se concede la palabra a la Sra. Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo Meseguer, quien pregunta sobre la situación de la acera y farolas de la zona nueva construida en el entorno del Centro de Formación Profesional, puntualizando que las aceras están por debajo del nivel de la calle, lo que hace que se encharquen con las lluvias, y las farolas instaladas en medio de las aceras, impidiendo el paso.

Responde el Concejal de Urbanismo que esa zona se construyó y está en esa situación desde que se construyó el centro educativo. Es cierto que las aceras son más estrechas de lo que debieran y las farolas están colocadas en el centro. Se ha contemplado una intervención en esa calle dentro de la propuesta integrada en el plan de eficiencia energética, para reubicar una nueva luminaria lateral y eliminar las farolas que están estorbando.

La Sra. Salcedo pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de actuaciones que se van a realizar en edificios y viales públicos al amparo del convenio suscrito con la empresa promotora de planta solar.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Llamazares contesta que los proyectos están elaborados y se remitieron a la empresa las memorias de las actuaciones que se van a hacer. En este caso no es promoción directa del Ayuntamiento, son obras que se realizan en virtud del convenio firmado con la empresa y esta semana parece ser que han comenzado los trabajos en el colegio de Santo Domingo.

En relación con el Colegio Anita Arnao, la Portavoz de Ciudadanos pregunta sobre la situación en la que se encuentra el proyecto en el que está implicada la Consejería de Educación para arreglo de la valla perimetral del recinto y la acera.

El Concejal de Urbanismo manifiesta que estas actuaciones están incluidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. La Concejalía se ha interesado en varias ocasiones por la situación y desde la Dirección General siempre se contesta que se va a acometer próximamente. También, la AMPA del centro mantuvo una reunión la pasada semana con personal de la Dirección General en la que se dijo que la previsión es comenzar en marzo o abril del año próximo

La Sra. Salcedo pregunta si no habría alguna posibilidad de instalar algún tipo de monolito o pivote mientras no se hacen las obras para evitar percances.

La Presidencia expresa que ese no es el problema. Hace más de tres años que se espera el arreglo del vallado y ahora se tiene la oportunidad porque se ha contemplado en el presupuesto de la CARM a través de una enmienda. El compromiso adquirido por la Directora General de Centros con el AMPA del colegio fue que en diciembre estaría vallado y en ese momento el Ayuntamiento está comprometido a arreglar la parte de acera que plantea problemas. Poner un pivote no es un inconveniente pero no es la solución además y el Ayuntamiento va a dar mala imagen. Hay que exigir a la Comunidad Autónoma que actúe en el colegio. El Ayuntamiento de Mula ya viene haciendo todos los años inversiones económicas que no le corresponden en los centros educativos.

La Sra. Salcedo insiste en que se trataría de una alternativa provisional para evitar situaciones de riesgo.

La Presidencia indica que el concejal responsable hablará directamente con la dirección del centro sobre la mejor manera de solucionar el problema.

Continuando con su turno, la Portavoz de Ciudadanos pone de manifiesto comentarios vecinales sobre las obras que se hicieron en la zona de Ribera de los Molinos, en la que una de las calles todavía no tiene echada la resina. Se va echando por partes y se empieza a deteriorar antes de que se termine. Pregunta si se va a terminar.

El Sr. Llamazares responde que se echó la resina en toda la calle y además se le puso una segunda capa.

El Sr. Presidente puntualiza que los técnicos municipales no darían el final de obra sin estar echada la resina. Asegura y le consta que la resina está echada en dos capas.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Por otro lado, la Sra. Salcedo reitera su advertencia del peligro que comporta el acceso al cuadro de luces en el entorno del colegio de Yéchar donde están las pistas polideportivas que, aunque se le puso un pestillo, este es insuficiente ya que cualquier menor puede tener acceso. Pregunta si habría alguna manera de proteger adecuadamente ese cuadro de mandos o, al menos, ponerlo a una altura suficiente para que los menores no puedan tener acceso. También ruega que se solucione la situación de la valla y la suciedad en el entorno. Ruega que se solucionen estas deficiencias a la mayor brevedad.

Se recoge el ruego.

Por último, la Portavoz de Ciudadanos ruega que se retome el Consejo Municipal de Agricultura, que solamente se ha reunido una vez, así como el de Accesibilidad que también ha celebrado una sola reunión y es necesario empezar a estudiar las actuaciones que se deben acometer.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y manifiesta que existe la intención de convocar el Consejo Municipal de Agricultura antes de que finalice el año y probablemente se cuente con la asistencia del Consejero de Agricultura. En cuanto al Consejo Municipal de Accesibilidad, se buscará la fecha de la convocatoria ya que hay que tratar, entre otros, el tema de parques incluidos en el Plan de Obras y Servicios.

A continuación se concede el turno de palabra al Concejala no adscrito, D. José Martínez Blaya, quien pregunta sobre el presupuesto de 2019, argumentando que estas alturas del año debería estar preparado, al menos, el borrador.

La Sra. Concejala de Hacienda responde que las circunstancias llevaron a que el presupuesto de este año se aprobara en el mes de julio y se está ejecutando. Se tiene toda la energía puesta en la elaboración del nuevo presupuesto y en breve se va a convocar una comisión informativa específica para empezar a verlo entre todos.

El Sr. Martínez Blaya considera que lo más probable es que ya no dé tiempo a que se apruebe antes de tener que prorrogar el actual presupuesto.

Por otra parte, pregunta por qué ya no se invita a los grupos de la oposición a asistir a las mesas de contratación.

El Sr. Alcalde manifiesta que si eso ha ocurrido puede deberse a la novedad del procedimiento electrónico, porque en ningún caso se ha ordenado que no se invite a la oposición. Recoge el ruego y toma nota para que el Sr. Secretario se ocupe de que se invite a la oposición como siempre se ha hecho.

El Sr. Concejala no adscrito hace referencia a una factura aprobada en Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre pasado, referida a organización de La Noche de Los Tambores, por importe de 18.143,95 euros. Pregunta cuándo entró esta factura en el Ayuntamiento porque no considera normal que el evento se produjera en el mes de marzo y la factura se aprobara en



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

septiembre y además se acuerde su aprobación de modo individual y no dentro de una relación de facturas. También pregunta si es la primera factura que presenta la empresa por este concepto o sustituye a alguna otra presentada con anterioridad y por qué importe.

El Sr. Presidente indica que se le dará contestación en la próxima comisión informativa.

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 del pasado mes de septiembre, sobre desistimiento del procedimiento de contratación del servicio de recaudación de la tasa de recogida de basuras, por incurrir la oferta más baja de las dos presentadas en baja temeraria, sorprende que en el inicio del procedimiento de adjudicación no se hubiera tenido en cuenta la circunstancia que ahora resulta ser uno de los motivos del desistimiento que, conforme a la ordenanza, dicha tasa de recogida de basuras se liquida conjuntamente con el recibo de agua potable. De haberse desarrollado el procedimiento de contratación hasta el final habría que haber incumplido una normativa reglamentaria. Esta situación plantea la posibilidad de que la empresa que ha presentado la oferta más baja pueda pedir una indemnización provocada por la mala actuación del Ayuntamiento. Piensa que probablemente no se esperaba que se presentase ninguna otra oferta además de la de la empresa que actualmente presta el servicio.

La Presidencia manifiesta que este servicio se adjudicó en la anterior legislatura en el intento de reducir gastos. La tasa de recogida de basuras la viene cobrando desde entonces la misma empresa que presta el servicio de agua potable, por lo que este Ayuntamiento tiene asegurada la recaudación en su tiempo. De otro podría llegar a suponer un problema, además de que la ordenanza establece la recaudación conjunta de los dos servicios.

D. José Martínez puntualiza que la adjudicación inicial se hizo en el año 2002 y en la anterior legislatura estaba caducada. Entonces se revisó pasando del 3% al 2% y se tuvieron en cuenta otras posibilidades.

El Sr. Presidente aclara que esa disposición en la ordenanza no está puesta ni en la pasada legislatura ni en esta, es anterior, y cuando se advirtió se hizo lo correcto. Es cierto que en su momento se hizo una rebaja y en este procedimiento también se había planteado otra rebaja. Los dos Gobiernos municipales están de acuerdo en esto. Puede que haya habido un error formal en el procedimiento pero la única intención es que la recaudación sea del 100 por 100.

El Sr. Martínez Blaya explica que en 2004 se formalizó la situación porque desde 2002 estaba vencido el contrato y no había ninguna justificación para la gestión que se estaba haciendo. De cualquier modo, su queja se refiere a que se haya pasado por alto antes de iniciar el procedimiento la exigencia de la ordenanza de que la recaudación de ambos servicios debe ir conjunta. Es un error que da mala imagen y puede costar dinero al Ayuntamiento.

Cambiando de asunto, el Sr. Martínez Blaya expone que recién aprobado el presupuesto se acuerdan transferencias de crédito para complemento de productividad por importe de 40.000 euros; gratificaciones por servicios extraordinarios de 23.000 euros y 10.000 euros para ayudas sociales. Considera que se trata de un pozo sin fondo. Estas transferencias se hacen de una partida llamada "complemento policía local". Ruega que se le explique el significado de esta



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

partida. Puede ser complementos de las plazas de policía local pero en el plan de ajuste se reservaba para no tocarlo.

A continuación, D. José Martínez reitera los siguientes ruegos y preguntas de sesiones anteriores que no han obtenido respuesta.

Expone que no se ha contestado sobre la auditoría que se plantea hacer a la empresa Aqualia, concesionaria del servicio de agua potable. Después de haberse desplazado a Murcia, junto al Concejal de Servicios y el técnico municipal responsable, el día 7 de junio pasado, para mantener una reunión en la que se plantearon a la empresa determinadas preguntas fundamentales para conocer la evolución de la relación entre ésta y el Ayuntamiento y se les dio un plazo de 10 días para contestar. Pregunta si se considera que ha pasado ya tiempo suficiente y si se le va a informar de si se ha recibido contestación o se ha requerido a la empresa, porque no ha llegado a ver ese escrito de requerimiento.

El Portavoz del equipo de Gobierno responde que se requirió a la empresa por escrito. Este Gobierno municipal tiene tanto interés como el resto de la Corporación en disponer de los datos. Además, cree que nunca antes se ha aportado desde el Ayuntamiento tanta información sobre la concesionaria, con las cuentas de explotación, liquidaciones bimensuales y otros. Se está haciendo un esfuerzo importante reclamando una información con la que no han contado otras corporaciones.

D. José Martínez manifiesta que el anterior equipo de Gobierno comenzó haciendo estas reclamaciones. Lo único que se está haciendo es continuar con lo que ya se inició.

El Sr. Alcalde expresa que al día siguiente llamará al jefe de servicio de Aqualia y le remitirá una copia del requerimiento que se envió. En el mismo momento que tenga respuesta informará de ello.

Continúa su intervención el Sr. Concejal no adscrito reiterando aclaración sobre la financiación estipulada en el convenio de colaboración con la Agrupación Musical Muleña. La cuestión es que se viene haciendo una aportación económica de 94.000 euros anuales y el último convenio se firmó por la misma cantidad pero solamente por medio año.

La Presidencia indica a las señoras Concejales de Cultura y Hacienda que aclaren esta cuestión al Concejal no adscrito antes de la próxima comisión informativa.

Asimismo, el Sr. Martínez Blaya manifiesta que no se le ha facilitado la relación de subvenciones con desglose de cantidades y vencimientos, así como el detalle de ingresos por donaciones para las Jornadas del Tambor y el Bombo.

Se toma nota, puntualizándose por el Sr. Alcalde que le entregará el detalle de los ingresos de las Jornadas del Tambor y el Bombo.

Cambiando de asunto, D. José Martínez manifiesta que en el pasado Pleno no se le contestó a las preguntas que hizo sobre el contrato de aprovechamiento de caza. Con posterioridad hizo



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

una solicitud de información a la que se le contestó con un informe del Sr. Secretario. Entre las preguntas se solicitaba una aclaración sobre el precio del contrato. La diferencia de precio entre 9.000 euros y 20.505 euros responde a dos motivos: las hectáreas y el tipo de caza. En este contrato no se caza el arruí.

Que la sociedad de cazadores adjudicataria ofreciera esa considerable diferencia de cantidad en el precio pudo deberse a que ya se sabía que se iba a volver a permitir la caza del arruí. De hecho, fue una noticia en el diario La Verdad en la que se decía textualmente que “Medio Ambiente volverá a permitir la caza del arruí después de tres años. El Consejo Asesor de Caza y Pesca, reunido este martes en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sentó las bases para autorizar de nuevo la caza deportiva del arruí en la región, interrumpida hace tres años a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo que lo declaraba especie invasora. Las distintas sociedades deportivas con coto enclavado en estos territorios deberán redactar a partir de ahora y presentar para su aprobación un plan dirigido al control y gestión y en su caso erradicación de la población esta especie. Los plazos de los próximos trámites que se deben cubrir, entre los que figuran la convocatoria de un nuevo consejo asesor y la redacción, información y aprobación de la orden, apuntan a que las primeras autorizaciones de caza no se expedirán antes de mediados de diciembre” También dice la noticia que las decisiones se aprobaron con todos los votos a favor excepto ANSE, que lamenta las prisas y la complicidad de la Administración por satisfacer a las federaciones de aza y pesca, lo que contrasta con la pasividad mostrada anteriormente para aplicar la sentencia del Tribunal Supremo.

Expuesto lo anterior, el Sr. Martínez Blaya manifiesta que es seguro que cuando se vuelva a permitir la caza del arruí la sociedad adjudicataria no tendrá derecho a la misma. Espera que eso esté claro, ya que ni en el pliego de condiciones ni en el contrato se contempla.

El Sr. Alcalde responde que eso sería un delito que este Ayuntamiento no va a permitir. Para cazar arruís en los montes del Ayuntamiento de Mula habría que hacer un nuevo contrato. Está muy claro y controlado.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 22:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.